

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, se participa á continuación los contribuyentes de los pueblos que á continuación se expresan, que la cobranza del impuesto equivalente al de la Sal correspondiente al 2.^o semestre del próximo pasado año económico, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los días, horas y puntos que á continuación se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS	PUNTOS
			de cobranza.	dónde ha de verificarse.
D. Eusebio Dominguez	Alcanar	24 al 27 de Julio	De 7 mañana á 1 tarde	
	Mas de Barberáns	30 Julio al 1. ^o Agosto	» 7 » á 1 »	
	Santa Bárbará	3 al 6 de Agosto	» 7 » á 1 »	
	Riba	26 de Julio	» 6 á 12 mañana	
D. Juan Bofarull	Pla de Cabra	27 de Id	» 6 á 12 »	
	Cabra	28 de Id	» 6 á 12 »	
	Perafort	26 de Id	» 6 á 12 »	
	Secuita	27 de Id	» 6 á 12 »	
D. José Gaya	Tamarit	28 de Id	» 6 á 12 »	
	Catllar	29 de Id	» 6 á 12 »	
	Constantí	31 de Id	» 6 á 12 »	
Casas Cosistreiales.				

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.

Tarragona 14 de Julio de 1882.—El Director, O. de Alberola.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm 1505

Don Leon Cebrian y Gomez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por este edicto se saca á pública subasta en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado á instancia de D Paliadio Muret y Cañellas y José Tondo y Fabregas contra Juan Pont y Catalá, ahora su heredera y esposa María Vidal y Gatell, vecina de esta villa, la finca siguiente:

Toda aquella casa sita en el arrabal

de San Francisco de esta villa, señalada de número siete, compuesta de planterreno, entresuelo, un piso y desvan, de superficie treinta y siete metros setenta centímetros: lindante de un lado á la derecha al salir con la casa de los herederos de Juan Recasens; de otro lado á la izquierda con Raimunda Dasca; por detrás con la calle de San Francisco, y por delante con el antedicho arrabal donde tiene la puerta principal de entrada, conceptuando su valor en dos mil seiscientas diez y seis pesetas.

El remate tendrá lugar en esta Sala de audiencia el dia catorce de Agosto próximo venidero y hora de las once de su mañana, y se adjudicará á favor del mas beneficioso postor, con tal que cubra las dos terceras partes de su justiprecio; haciendo constar que los títulos de propiedad de la expresada finca estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, así como que para tomar parte en la subasta deberán consignar préviamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca.

Dado en Valls á veinte de Julio de
mil ochocientos ochenta y dos.—Leon
Cebrian. —Ante mi, Tomás Blasi, Es-
cribano.